



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

MODIFICACIÓN del extracto de la convocatoria pública de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de Cheques 2020.

BDNS (Identif.): 499430.

Modificación del extracto de la convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheques, para el ejercicio 2020, aprobada por Resolución de 9 de marzo de 2020, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (en adelante IDEPA), como consecuencia de la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes aprobada por Resolución de 5 de junio de 2020, del IDEPA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la Resolución de 9 de marzo de 2020, como consecuencia de la ampliación de plazo para presentar solicitudes aprobada por Resolución de 5 de junio de 2020, del IDEPA, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/499430>):

Queda modificado el apartado Quinto del extracto que se publicó en el BOPA n.º 52 de 16-III-2020:

Primero.—Modificación del apartado Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2020, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de 9 de marzo de 2020, del IDEPA, que aprueba la convocatoria, hasta las 14.00 horas del 8 de julio de 2020, hora peninsular en España.

En Llanera, a 5 de junio de 2020.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2020-04022.